

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 164/06

PARANÁ, 20 JUN 2006

VISTO el pedido formulado por la egresada Mirta Araceli Lago solicitando duplicado de Diploma de Contadora Pública, y atento a los informes obrantes en el Expediente N° L-261/05, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha presentado la documentación que detalla el inciso a) artículo 25°, Capítulo VII de la Ordenanza “C.S.” N° 199/89, para el otorgamiento de un segundo diploma, con carácter de duplicado.

Que la Comisión de Enseñanza, en la parte pertinente de su Despacho de fecha 15/06/06, sugiere la expedición del mismo.

Que en plenario de este Cuerpo, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este órgano directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la egresada Mirta Araceli LAGO (D.N.I. N° 14.357.585), clase 1961, un segundo Diploma de Contadora Pública, con carácter de duplicado, el que quedará registrado bajo el N° 182.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo